

CIRCULAR nº 21/2023

En Palma, a 12 de diciembre de 2023.

Apreciado asociado:

Dado que en AESBA hemos tenido conocimiento de que por parte de la Dirección General de Industria se ha puesto en marcha una campana de comprobación en las estaciones de servicio de que disponen de los **matraces (probetas) de 10 litros** de capacidad, así como del certificado de calibración, obligación a la que se refiere el art. 6 del Decreto 31/2015, nos ha parecido apropiado contactar con empresas especializadas para que nos hagan llegar un presupuesto tanto para la adquisición de una probeta nueva, como del coste de re-calibración de la probeta de la que se dispone.

En este sentido, la empresa J. CRESPO, S.L. nos ha remitido dos presupuestos, el primero de la probeta nueva (que incluye certificado y caja de madera) y el segundo de la calibración y limpieza del matraz, indicándonos que para los matraces nuevos la entrega sería inmediata, pero para las calibraciones dependen del plazo del laboratorio, aunque suele tardar aproximadamente un mes.

En relación a esto último, y dado que desde DG Industria se otorga a las estaciones un plazo de 10 días para aportar el certificado de calibrado, en la reunión mantenida el pasado 04/12/2023 con el responsable de Industria se expuso la problemática de no poder cumplir con el plazo en caso de necesidad de re-calibración, ante lo cual se nos dijo verbalmente que en tal caso se debe comunicar a DG Industria que se ha enviado la probeta para calibrar y que tan pronto como se reciba el certificado se remitirá a la autoridad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Fdo. Joan Mayans Moll.
Presidente